



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 046-2025-P-JNJ

San Isidro, 11 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 276-URH-OAF-JNJ de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 180-2025-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 074-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe de la Dirección General, referido a la designación en el cargo de confianza de Asesor I de la Secretaría General de la Junta Nacional de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2020-P-JNJ, del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

El cargo de Asesor I de la Secretaría General (CAP-P N° 038) de la Junta Nacional de Justicia está clasificado como Empleado de Confianza; asimismo, se encuentra previsto dentro del Certificado de Crédito Presupuestario N° 003 del presente ejercicio por lo que cuenta con disponibilidad presupuestaria, está vacante y encuentra registrado en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”;

Mediante Ley N° 31131 se establece que ninguna entidad del Estado puede contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios, sin embargo, el artículo 4 de esta ley y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señalan que están exceptuadas las contrataciones de personas para puestos clasificados como de confianza;

El literal d del numeral 4.4 de la Guía Técnica para la Designación de Servidores Civiles en Cargos de Confianza en la Junta Nacional de Justicia, señala entre otros, que la contratación de un servidor de confianza se realiza por disposición del presidente de la JNJ mediante resolución autoritativa, previo informe de la Dirección General sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. La designación en un cargo de confianza es de carácter temporal y de libre remoción, requiere de plaza prevista y calificada como de confianza en el CAP- P o MPP, según corresponda.

En atención a lo informado en los documentos de vistos, corresponde emitir el acto administrativo que designe a la abogada Milagros del Rocío Zapata Jallo, en el cargo de confianza de Asesor I (CAP-P N° 038) en la Secretaría General de la Junta Nacional de Justicia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en el artículo 12 literal u) del



Junta Nacional de Justicia

Reglamento de Organización y Funciones y con los visados de la Dirección General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 12 de febrero de 2025, a la abogada Milagros del Rocío Zapata Jallo, en el cargo de confianza de Asesor I de la Secretaría General (CAP-P N° 038) de la Junta Nacional de Justicia, bajo los alcances del régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GINO AUGUSTO TOMAS RIOS PATIO

Presidente

Junta Nacional de Justicia